

GUÍA DE LAS AYUDAS PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS

La pandemia de coronavirus ha obligado al Gobierno a tomar una serie de medidas económicas para intentar atajar una crisis sanitaria que ha dejado 105.123 muertos en España, según el recuento oficial. Varios decretos intentan paliar el impacto económico con ayudas para parados y préstamos para autónomos y pymes.

Préstamos ICO. - El Ejecutivo ha lanzado préstamos ICO para paliar el impacto económico de la guerra en Ucrania y ha hecho balance de la línea ICO-COVID. La portavoz sostiene que se han financiado unas 750.000 empresas, en su mayor parte pymes y autónomos, y se llegaron a movilizar 140.000 millones de euros para paliar el efecto de la pandemia en sectores, como el transporte, el consumo, el comercio o el textil, con una gran demanda en la Comunidad de Madrid, Andalucía y Cataluña.

El Gobierno amplió hasta el 31 de junio la posibilidad de pedir créditos avalados por el Estado a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con un periodo de carencia de dos años (antes eran 12 meses) y un plazo de vencimiento de ocho años (inicialmente eran cinco).

En julio de 2020 se lanzó una nueva línea de préstamos ICO por valor de 40.000 millones de euros para la inversión en empresas, después de agotarse la primera línea de 100.000 millones. El sexto tramo tiene un valor de 15.000 millones de euros, de los que 10.000 millones se ponen a disposición de pymes y autónomos y 5.000 para el resto de empresas de todos los sectores.

Respecto a la anterior línea de créditos, el 3 de julio se aprobó el último tramo de 40.000 millones, además de un fondo de rescate de 10.000 millones para empresas viables. El primer tramo de 20.000 millones entró en vigor el 6 de abril. Luego se lanzó otro tramo de la misma cuantía y una tercera tanda de avales por 24.500 millones. El cuarto tramo tuvo un montante de 20.000 millones y el quinto fue de 15.500 millones de euros.

ERTE. - Ahora sigue vigente la prohibición de despedir para las empresas que hayan recibido ayudas y los ERTE se regulan en la reforma laboral. Las empresas podían mantener las condiciones de los ERTE, según el acuerdo entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos para la séptima prórroga, hasta el 31 de marzo. Pactos anteriores se lograron hasta el 31 de enero de 2020, el 31 de mayo, el 30 de septiembre y el 28 de febrero.

Sigue el contador a cero, que permite que no se consuma paro mientras se esté cobrando del ERTE. Así, toda persona que pierda su empleo antes o durante el 2021 tendrá garantizada su prestación. La protección se mantiene hasta del 31 de diciembre de 2022.

La UE ha aprobado formalmente el fondo SURE de 100.000 millones para proteger el empleo, de los que más de una quinto, concretamente 21.325 millones, irán destinados a España para financiar los ERTE y otras ayudas a los trabajadores.

Desahucios y cortes de suministros. - El Gobierno aprobó la suspender los desahucios de alquiler de familias sin alternativa habitacional y del corte de suministros (luz, agua y gas) a la población vulnerable y a personas en riesgo de exclusión hasta el fin del estado de alarma (9 de mayo). Lo prolongó tres meses más hasta el 9 de agosto, luego hasta el 31 de octubre y el 31 de marzo de 2022. La última prórroga va hasta el 30 de septiembre de este año.

Autónomos. - Los autónomos y las empresas podrán aplazar durante seis meses el pago de sus cuotas a la Seguridad Social. A raíz del estado de alarma y las restricciones, muchos autónomos tuvieron que cerrar sus negocios, por lo que el Gobierno puso en marcha una prestación por cese de actividad, que se recuperó hasta el 31 de enero, se prorrogó hasta el 30 de septiembre y luego hasta el 31 de enero de 2022.

Alquileres. - El Gobierno articula ayudas al alquiler y los contratos se renuevan automáticamente. Tras el estado de alarma, el Ejecutivo prorrogó estas medidas hasta septiembre, luego las amplió hasta el 31 de enero y después las extendió hasta el 9 de mayo, cuando acabó el nuevo período del estado de alarma. El Consejo de Ministros lo prorrogó tres meses, hasta el 9 de agosto y luego hasta el 31 de octubre.

El Ejecutivo prorroga el plazo para solicitar microcréditos sin intereses, avalados por el Estado, para el pago del alquiler de vivienda, además regula el procedimiento de verificación de estos

préstamos del ICO. El plazo para solicitarlos terminaba el 30 de noviembre, se amplió seis meses y se suman tres más.

Estos préstamos del ICO son para mensualidades de alquiler de hasta 900 euros y deben devolverse en seis años ampliables a otros cuatro. Están dirigidos a inquilinos en paro, en un ERTE o que hayan visto reducidos sus ingresos. Los grandes arrendatarios, como los fondos de inversión, deben elegir entre cobrar la mitad de la renta o reestructurar la deuda, en un plazo mínimo de tres años. Esta facilidad se extingue el 28 de febrero de 2022.

Los empresarios podrán renegociar el pago de alquileres de locales de negocios, en particular de aquellos que sean propiedad de grandes tenedores o empresas públicas. En el caso de otros propietarios, la fianza servirá para pagar y tendrá que reponerse en un año.

Juntas de vecinos. - El Ejecutivo mantiene la suspensión de las juntas de propietarios de las comunidades de vecinos, en consecuencia, se cancela la obligación de presentar las cuentas anuales y la renovación de los órganos de gobierno. Se pueden celebrar para asuntos urgentes, con las medidas de seguridad anticovid o de forma telemática.

Empresas. - El Congreso aprueba el paquete de ayudas directas a empresas con una elevada abstención y críticas a la vicepresidenta económica. Se trata de 11.000 millones de euros para empresas, pymes y autónomos de sectores como el turismo, la hostelería, la restauración y el pequeño comercio, que anunció Pedro Sánchez. El fondo incluye 7.000 millones en ayudas directas de gestión autonómica. Las empresas más afectadas por la pandemia recibirán entre 3.000 y 200.000 euros para sufragar gastos fijos o reducir deudas con proveedores.

El Gobierno modifica el decreto para que las comunidades autónomas puedan incluir a empresas de otros sectores afectadas por la pandemia.

El plan de apoyo a la hostelería tardó más de un mes en ser aprobado. Destina 4.220 millones a apoyar los sectores del turismo, la hostelería y el comercio con medidas laborales, inyecciones de liquidez, deducciones fiscales para alquilar locales y aplazamientos en el pago de impuestos para autónomos y pymes hasta octubre de 2021. Las ayudas son muy inferiores a las aprobadas en otros países europeos.

Turismo. - El Ministerio de Turismo lanza una página web para consultar las ayudas disponibles para el sector, denominado reactivatur.

El Gobierno destina más de 4.250 millones de euros a impulsar la recuperación de turismo, con un plan que prevé llegar a 1,2 millones de personas con cinco líneas de actuación: afianzar el país como un destino seguro; apoyar al tejido empresarial y al empleo; mejorar la competitividad; perfeccionar el modelo de inteligencia turística; y promocionar el turismo nacional a través de campañas de máquetin.

Cuidados. - El Ejecutivo da luz verde al Plan Corresponsables, dotado con 200 millones de euros, de los cuales 190 millones se destinarán a las CC.AA. El plan permitirá a familias con bajos ingresos e hijos menores de 14 años contar con ayuda profesional para su cuidado y se pondrá en marcha de forma "urgente".

La Seguridad Social permitirá a los trabajadores adaptar o reducir su jornada laboral hasta el 100 %, cuando tengan que atender a otra persona que, por edad, enfermedad o discapacidad, necesite un cuidado personal y directo. Se trata del plan 'Me Cuida', que ha ampliado el Gobierno.

Hipotecas. - Una nueva moratoria para las hipotecas o los créditos de consumo permite a las familias más afectadas por la crisis aplazar durante nueve meses el pago del "principal e intereses de sus préstamos con y sin garantía hipotecaria", una medida cuyo plazo terminó el 30 de marzo.

Puede aplicarse a la vivienda habitual, a un local para desarrollar un negocio o a una vivienda en alquiler en la que el propietario hipotecado no reciba la renta. La portavoz del Gobierno ha especificado que beneficiará "fundamentalmente" a hogares y trabajadores vulnerables, así como a empresas del turismo o transporte con una reducción de la facturación del 40 % durante la pandemia.

Vivienda. - El Consejo de Ministros extiende el plazo de las ayudas del Plan Estatal de Vivienda un año más, hasta el 31 de diciembre de 2022, y a partir de ahora, los jóvenes que residen en poblaciones de menos de 5.000 habitantes también pueden beneficiarse del programa.

Aprobado un nuevo supuesto para que los consumidores eléctricos que están aún en paro, ERTE, jornada reducida, o con algún miembro de la familia en esas circunstancias, o bien en el caso de los empresarios, hayan visto reducidos un 75 % sus ingresos, puedan obtener el bono social, un descuento del 25 % en el recibo de la luz. Se amplía la medida que permitía solicitar el bono social como consumidor vulnerable a los autónomos que hubieran cesado su actividad en una fecha posterior al 14 de marzo, cuando entró en vigor el estado de alarma.

Dividendos en la Banca. - El Banco Central Europeo (BCE) levanta la prohibición de repartir dividendos. La entidad que preside Christine Lagarde aconsejó prudencia y recomendó a los bancos no retribuir al accionista hasta el 1 de octubre de 2021, pero abrió la mano con las entidades "rentables" de la eurozona con trayectorias de capital "sólidas". En este caso, abogó por reducir el reparto al 15 % de los beneficios generados.

Concursos de acreedores. - La moratoria concursal se amplió hasta el 14 de marzo de 2021 a fin de que empresas viables, afectadas por la pandemia, puedan continuar su actividad en el futuro y no verse abocadas a la liquidación. Se suspende la obligación de los deudores de solicitar concurso de acreedores (concurso voluntario), así como la obligación del juez de admitirlo a trámite si lo solicitan los acreedores (concurso necesario).

Parados. - El Gobierno aprobó un subsidio extraordinario para los parados que acabaron sus prestaciones durante el primer estado de alarma, entre el 14 de marzo y el 30 de junio, por no poder acceder a otras ayudas, ni poder buscar trabajo por las restricciones frente a la pandemia, unos 250.000 desempleados. La cuantía es del 80 % del IPREM, unos 430 euros con una duración de tres meses.

Automóvil. - Desde el 20 de octubre de 2020 se podían pedir las ayudas del plan Renove con una aplicación informática. Las solicitudes son válidas para compras realizadas desde el 15 de junio.

El Ejecutivo dedicó 250 millones de euros a promover la compra de vehículos entre particulares con un plan para el sector del automóvil. Para acceder a las ayudas, se entregaba un coche de más de 10 años para su achatarramiento y el nuevo tenía que estar entre los más eficientes del mercado, entre otras condiciones.

Planes de Pensiones. - Los autónomos que hayan cesado su actividad por el coronavirus y las personas afectadas por un ERTE podrán rescatar las aportaciones realizadas a los planes de pensiones para aliviar sus necesidades de liquidez. Se facilita el rescate de los fondos de pensiones, se definen las circunstancias, el plazo y el importe máximo disponible.

Ingreso Mínimo Vital. - La renta mínima ya se puede pedir, la avalancha de solicitudes ha llevado al Gobierno a simplificar alguno de sus trámites. Se trata de una prestación permanente, pero pueden acogerse a los hogares que hayan visto disminuir sus ingresos drásticamente por el coronavirus si quedan por debajo de los umbrales previstos. Un simulador en la web de la Seguridad Social permite calcular su cuantía.

Permiso recuperable. - El Gobierno decretó la paralización de la economía en sectores no esenciales del 30 de marzo al 9 de abril. Tras el parón de la Semana Santa, se reanudó la actividad. La construcción volvió con limitaciones, sin trabajar en obras de rehabilitación y reforma. Los trabajadores que se quedaron en casa cobraron el sueldo gracias a un permiso retribuido, pero han tenido que recuperar las horas en 2020.

I+D+i. - El Gobierno ofrece ayudas por 173,5 millones de euros dirigidas al sector industrial innovador y a pymes, empresas tecnológicas y jóvenes emprendedores para impulsar la innovación, el empleo y el emprendimiento, además de financiar proyectos con un tipo de interés del 0 %.

Las instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación podrán establecer jornadas laborales extraordinarias. Las horas extra se compensarán con el complemento de productividad o con gratificaciones. El Instituto de Salud Carlos III recibirá más de 25 millones de euros en préstamos y el CSIC 4,4 millones.

Los parques científicos y tecnológicos podrán aplazar o fraccionar cuotas de préstamo para evitar su paralización. El Consorcio Barcelona Supercomputing Center podrá endeudarse.

Compras. - Los plazos para devolver compras se interrumpieron durante el primer estado de alarma tanto para adquisiciones presenciales como por internet. Se protegió al consumidor en los contratos de compra de bienes y de prestación de servicios cuya ejecución fue imposible por

la pandemia. El plazo para desistir en las compras on line se reactivó el 4 de junio. Consumo ofrece una web informativa para saber cómo reclamar.

Cultura. - El Congreso aprobó ayudas a la cultura por 76 millones de euros. Más de 38 millones para las artes escénicas y la música y otros 20 millones para dar liquidez a las empresas. El cine recibirá más de 13 millones; las librerías, cuatro millones; y los artistas visuales, uno.

Obra pública. - En los proyectos de obra pública paralizados por culpa de la pandemia, el concesionario "podrá restablecer el equilibrio económico mediante la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 % o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato". El Gobierno vuelve a licitar proyectos de obra pública desde el 5 de mayo.

Problemas de liquidez. - Ante la posibilidad de que algunas empresas tengan problemas de liquidez para efectuar los ingresos de determinadas autoliquidaciones, la Agencia Tributaria adapta su operativa. Así las empresas que se acojan al mecanismo de liquidez que ofrece el decreto no recibirán apremios por impago de impuestos mientras no les llegue la línea de financiación.

Quiebras. - Las empresas en quiebra no tienen la obligación de declararse en concurso de acreedores. Habrán de transcurrir dos meses desde que acabe estado de alarma para que los jueces puedan admitir a trámite estas solicitudes de concurso necesario. Alemania también ha tomado esta medida.